

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 9 de abril de 2021, venció el término que disponía la parte demandante para subsanar la presente demanda. **EN SILENCIO.**

HÁBILES: 5, 6, 7, 8, y 9 de abril de 2021.
INHÁBILES: Del 27 de marzo al 4 de abril de 2021 por vacancia de semana santa.

Pasa a despacho para lo pertinente. La Tebaida Quindío, 13 de abril de 2021.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario

IUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO - INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE:	RUBEN DARIO GARZÓN LONDOÑO
DEMANDADOS:	ALDEMAR RODRÍGUEZ
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA
RADICACIÓN:	634014089001-2021-00024-00

Como quiera que la demanda para tramitar proceso VERBAL SUMARIO – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, presentado a nombre propio por RUBEN DARIO GARZÓN LONDOÑO, en contra de ALDEMAR RODRÍGUEZ, no fue subsanada dentro del término legal concedido para ello, y en los parámetros indicados por el despacho, se dispone su rechazo con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Sin necesidad de devolver sus anexos, teniendo en cuenta que fue presentada en forma digital.

En firme este auto, se ordena su archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ
- DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71cf732e2b370b1f25fd07a71049701fa1fc886ba8e53cd285f5c69c8293025b

Documento generado en 21/04/2021 03:55:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 DE ABRIL DE 2021



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO